

NOTA DE PRENSA

Córdoba, 29 de junio de 2020

EL PSOE DE CORDOBA APOYA LA PRÓRROGA DE LOS ERTES Y CESE ACTIVIDAD AUTÓNOMOS HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE

*LUNA VALORA EL ACUERDO DEL GOBIERNO CON LOS AGENTES SOCIALES Y
ECONÓMICOS QUE GARANTIZA LA ESTABILIDAD ECONÓMICA DE
TRABAJADORES, AUTÓNOMOS Y EMPRESAS*

La senadora del PSOE por Córdoba María Angeles Luna ha mostrado el apoyo de los socialistas cordobeses al acuerdo alcanzado por el Gobierno para prorrogar los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) hasta el 30 de septiembre de 2020 y ha señalado que “era necesario para garantizar la estabilidad de los trabajadores y pequeñas y medianas empresas”.

La senadora socialista ha manifestado que “el acuerdo permite a las empresas que garanticen el mantenimiento del empleo a través de mecanismos de flexibilidad para adaptarse progresivamente a la nueva normalidad y, al mismo tiempo, garantiza la estabilidad a los trabajadores y las trabajadoras”.

Luna ha destacado que a primeros de mayo había en Córdoba 32.385 trabajadores acogidos a un ERTE por fuerza mayor y 3.220 en ERTE por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, y a mediados de junio, los trabajadores afectados eran 19.585 y 2.465, respectivamente, lo que representa una variación del 39,52 por ciento.

Las empresas con ERTE por fuerza mayor parcial con menos de 50 trabajadores tendrán una exoneración del 60 por ciento de las cotizaciones sociales de sus trabajadores activados en los meses de julio, agosto y septiembre y del 35 por ciento para los trabajadores que continúen suspendidos, mientras que para las empresas de 50 o más trabajadores, las exoneraciones serán del 40 por ciento para los trabajadores activados y del 25 por ciento para los no activados.

Las empresas que están actualmente en ERTE por fuerza mayor total con menos de 50 trabajadores tendrán una exoneración decreciente en las cotizaciones de sus



empleados del 70, 60 y 35 por ciento en julio, agosto y septiembre, respectivamente y para las empresas de 50 y más trabajadores, las exoneraciones pasarían a ser del 50, 40 y 25 por ciento, en julio, agosto y septiembre, respectivamente.

Luna ha explicado que las empresas que se acojan a las exoneraciones previstas en caso de ERTE, deberán mantener el empleo durante un período de seis meses, no podrán efectuar despidos y tampoco podrán repartir dividendos, quedando fuera del ámbito de aplicación de estos ERTE las empresas radicadas en paraísos fiscales y ha añadido que “las personas trabajadoras de las empresas que se acojan a estos ERTE no podrán realizar horas extra y no estará permitido que las empresas concierten nuevas contrataciones laborales, directas o a través de ETT, ni que establezcan nuevas externalizaciones”.

Asimismo, la senadora socialista ha considerado que “es muy importante que el Gobierno haya consensuado con las principales asociaciones de trabajadores autónomos (ATA, UPTA y UATAE) la extensión de las ayudas a este colectivo por los efectos de la COVID-19 hasta el próximo 30 de septiembre, teniendo en cuenta que actualmente más de 1,4 millones de autónomos tienen concedida la prestación extraordinaria”.

Luna ha explicado que “las medidas incluyen una prórroga de la exención de las cuotas de la Seguridad Social para los trabajadores autónomos que ya percibieran la prestación extraordinaria que incluía una ayuda económica y una exención de las cuota, de modo que estos trabajadores no abonarán el 100 por cien de la cuota de julio y tendrán una exención del 50 y del 25 por ciento en agosto y septiembre, respectivamente”, y ha subrayado que “los beneficiarios de la prestación extraordinaria podrán solicitar la prestación ordinaria por cese de actividad, siempre que acrediten una reducción de la facturación del 75 por ciento del tercer trimestre de 2020 respecto al mismo periodo de un año antes, entre otros requisitos”.

Por último, la senadora ha señalado “la importancia de la respuesta del Gobierno a los trabajadores autónomos temporales, entre los que se encuentra los feriantes, con la puesta en marcha de una prestación extraordinaria que va a dar respuesta a una de las demandas de este colectivo para paliar la falta de actividad como consecuencia de la crisis sanitaria”.